

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.088 · 1984

FUERZAS ARMADAS

Boletín Oficial, 19 de septiembre de 1984 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Fuerzas Armadas

FUERZAS ARMADAS Promoción.

LEY N° 23.088

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Promuévase al grado inmediato superior con antigüedad del 31 de diciembre de 1983 al Sr. Gral. de Brigada Don Jorge Arguindegui.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a los trece días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.

J.C. PUGLIESE V.H. MARTINEZ

Carlos A. Bajar Antonio J. Macris

- Registrada bajo el N° 23.088-



VEREDICTA LEYES

Fuerzas Armadas. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).